

# GARANTIZAR LA VIDA ÚTIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DESDE SU PLANEACIÓN

---

## 1. La vida útil esperada es fundamental para el diseño de la infraestructura

Uno de los factores que originan deficiencias u omisiones en la prestación de los servicios de salud es el estado físico de las unidades médicas; su deterioro puede dificultar y en los peores casos interrumpir su funcionamiento. Algunos ejemplos son: inhabilitación de áreas médicas por la infiltración de agua, deficiente calidad de la energía eléctrica que daña o hace inoperantes los equipos especializados, suspensión de cirugías por fallas de los equipos de aire acondicionado o la saturación de espacios en las áreas de urgencias y hospitalización.

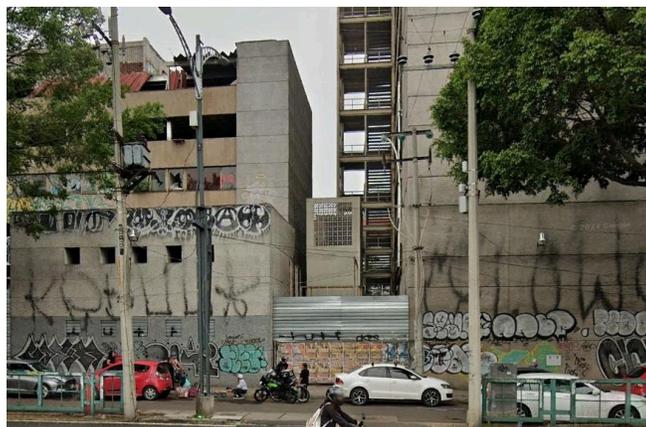
Cualquiera de los ejemplos citados se producen por la ineficacia de la infraestructura física, entendiéndose como tal el conjunto integrado de edificaciones, instalaciones, equipos electromecánicos y equipos médicos especializados. Las condiciones de ineficacia o inoperancia de cualquiera de los elementos citados, impiden el disfrute del derecho humano a la protección de la salud y a una atención digna. Iniciaremos el análisis con la siguiente definición:

*"VIDA ÚTIL FÍSICA Período de tiempo total, expresado en años, que se estima que un bien durará hasta una reconstrucción, contando con un mantenimiento preventivo normal." <sup>(1)</sup>*

Por consiguiente, el proceso de planeación y elaboración de proyectos para intervenir los componentes físicos de los establecimientos de salud, además de especificar la cartera de servicios acorde a las necesidades y problemas sanitarios que se pretenden atender y resolver, requiere un análisis y una propuesta clara del periodo de tiempo en el que se espera un funcionamiento óptimo.

Otros elementos necesarios en los procesos de planeación, son las etapas de conclusión de actividades y abandono, a fin de evitar la proliferación de despojos de recintos hospitalarios caídos en desuso.

**Imagen 1,** Restos del Hospital "Gonzalo Castañeda" del ISSSTE, en desuso desde el año 2011.



Fuente: Google Earth

## GARANTIZAR LA VIDA ÚTIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DESDE SU PLANEACIÓN

---

Consecuentemente, los proyectos ejecutivos para construir, reconstruir, sustituir, ampliar o fortalecer los establecimientos de salud, deben formularse en concordancia con la prospección de su vida útil. De esta manera, el trabajo creativo de los profesionales que intervienen en la elaboración de diseños arquitectónicos, propuestas estructurales, instalaciones vitales y todas las especialidades arquitectónicas y de ingeniería, se ajustará de manera natural a la consecución de la vida útil establecida en la propuesta conceptual.

Debe mencionarse que el estado y funcionalidad de los componentes físicos, es el resultado de la integración de todos los procesos relacionados con su vida útil:

- |                   |                   |
|-------------------|-------------------|
| I. Planeación     | IV. Operación     |
| II. Diseño        | V. Conservación   |
| III. Construcción | VI. Mantenimiento |

### 2. Procedencia de los recursos financieros para la infraestructura de salud

Las reformas a la Ley General de Salud (**LGA**) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de noviembre de 2019 y 29 de mayo de 2023, crearon el Fondo de Salud para el Bienestar (**FSB**); el Artículo 77 bis 29 indica que el **FSB**, es un fideicomiso público constituido en una institución de la banca de desarrollo, en el que el organismo "Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar" (**IMSS-BIENESTAR**) funge como fideicomitente, es decir, es la parte del contrato de fideicomiso que hace entrega de los recursos.

Entre otros fines, el **IMSS-BIENESTAR** tiene II. La atención de necesidades de infraestructura preferentemente en las entidades federativas con mayor marginación social; y el Artículo 77 bis 30 dispone que la aplicación de los recursos del **FSB**, estarán sujetos a las disposiciones reglamentarias y las reglas de operación del propio fondo; en el caso de alta especialidad, su aplicación se determinará mediante estudios técnicos sobre las características y ubicación de las unidades médicas, así como a los patrones observados de referencia, contra referencia e información sobre las necesidades de atención de alta especialidad.

Para "racionalizar la inversión en infraestructura de salud, considerando tanto obra como equipamiento y garantizar la disponibilidad de recursos para la operación sustentable de los servicios", la **LGA** dispone la emisión de un "plan maestro nacional", como instrumento de planeación para destinar fuentes de financiamiento de recursos federales a los proyectos que se consideren prioritarios y determina la obligatoriedad de contar con los documentos de planeación reglamentarios, elaborados en congruencia con el "plan maestro nacional".

## GARANTIZAR LA VIDA ÚTIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DESDE SU PLANEACIÓN

---

El "**Plan Maestro de Infraestructura Física en Salud**" (**PMI**), que publica la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (**DGPLADES**) y supuestamente es el "plan maestro nacional" que menciona la **LGA**, contiene las acciones vigentes y terminadas, por lo que pueden conocerse las inversiones más significativas a nivel nacional; se incluyen algunas acciones en la **Tabla 1**, al final de este documento; la información del **PMI** se localiza en la página electrónica: <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/plan-maestro-de-infraestructura-fisica-en-salud>

De la lista seleccionada, el caso del Hospital General de Cárdenas es paradigmático de los inconvenientes que devienen de un dilatado tiempo de desarrollo de recintos hospitalarios, pues su construcción inició en el año 2007, etapa en la que se ejerció poco más de 300 mdp (trescientos millones de pesos). En el periodo 2019-2024 comenzó su reconstrucción y se ha anunciado que estará en funcionamiento en agosto de 2025, lo que significa un periodo de 18 años, lapso en el que ocurrió la actualización de diversas Normas Oficiales Mexicanas, lo que deja en obsolescencia unidades médicas que aún no están concluidas.

**Imagen 2**, Vista del Hospital General de Cárdenas



Fuente: Google Earth (imagen de octubre 2022)

La publicación del monto de los recursos invertidos en este hospital, conforme a la versión del **PMI** Actualizada a diciembre de 2024, indica un costo estimado de 669.73 (seiscientos sesenta y nueve millones setecientos treinta mil pesos) y se ha anunciado una inversión para 2025 de 567 mdp (quinientos sesenta y siete millones de pesos); en la actual etapa de construcción, el proyecto será asumido por la Secretaría de la Defensa Nacional.

En una página electrónica del Gobierno del Estado fechada el 12 de enero de 2024, se informa que la inversión destinada al Hospital General de Cárdenas será superior a 1,700 mdp (un mil setecientos millones de pesos).

<https://tabasco.gob.mx/noticias/supervisan-carlos-merino-y-juan-ferrer-avances-en-la-construccion-del-hospital-de-cardenas>

## GARANTIZAR LA VIDA ÚTIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DESDE SU PLANEACIÓN

### 3. La renovación de los Hospitales de Alta Especialidad en Tabasco

En Tabasco operan cinco unidades regionales de alta especialidad, de las cuales una se encuentra en proceso de planeación para ser sustituida (Hospital "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez"), tres hospitales ya fueron reemplazados en una ocasión (Hospital de la Mujer, Hospital del Niño y Hospital "Dr. Juan Graham Casasús") y uno continúa en operación en las instalaciones donde originalmente fue concebido, por lo que presenta grave deterioro (Hospital de Salud Mental).

De los tres nosocomios que ya fueron sustituidos, uno de ellos requiere ser reconstruido en su totalidad por segunda ocasión (Hospital del Niño) y otro se encuentra emplazado en una zona vulnerable a las inundaciones fluviales y pluviales (Hospital "Dr. Juan Graham Casasús"). Un análisis de los periodos de funcionamiento de las edificaciones que han alojado los servicios hospitalarios, pone en evidencia que durante los procesos de planeación, no se ha considerado la vida útil como parámetro de diseño.

Hospital Regional de Alta Especialidad	Años de servicio	Periodo	Unidad médica antecedente	Años de servicio
De la Mujer	18	2007-2025	Centro de Atención a la Mujer	26
"Dr. Juan Graham Casasús"	20	2005-2025	Sanatorio Dr. Juan Graham Casasús	67
Del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón"	43	1982-2025	Hospital Infantil	22
"Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez"	45	1980-2025	---	---
De Salud Mental	62	1963-2025	---	---

Mediante el análisis de la información histórica es posible advertir que los más importantes recintos hospitalarios en el estado de Tabasco se han utilizado por limitados periodos de tiempo y en consecuencia, se ha necesitado un continuo flujo de recursos financieros para su continua renovación.

Puede observarse también que el tiempo promedio de uso de las instalaciones médicas que precedieron a las tres unidades que ya fueron reemplazadas, es similar al promedio de las que actualmente están en uso. De continuar esta tendencia, en los próximos 20 años sería necesario sustituir la totalidad de los hospitales de alta especialidad, iniciando con el Hospital "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez", que ya está incluido en el **PMI**, con un costo estimado de 1,400 mdp (un mil cuatrocientos millones de pesos).

# GARANTIZAR LA VIDA ÚTIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DESDE SU PLANEACIÓN

## 4. Normas sobre la vida útil de los establecimientos de salud

Siendo una prioridad nacional racionalizar los recursos para alcanzar la sostenibilidad de los servicios de salud, es prudente la revisión de las normas relacionadas con la vida útil de las unidades médicas; en cuanto a los aspectos técnicos, referiremos las Normas Técnicas Complementarias (NTC) del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, en razón de que el Reglamento de Construcciones del municipio de Centro, Tabasco (febrero de 1995), no contiene ninguna disposición sobre la vida útil de las edificaciones,

Las NTC del Gobierno de la Ciudad de México concerniente al diseño y construcción de estructuras de concreto (mayo de 2021), al igual que las NTC relativas al diseño y construcción de estructuras de mampostería (agosto de 2020), especifican como criterio de diseño por durabilidad el siguiente: "Las estructuras deberán diseñarse para una vida útil de al menos 50 años", y contienen previsiones para cuando se requiera una vida útil diferente (superior).

Respecto a los aspectos administrativos, las "Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio"<sup>(2)</sup> emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, refieren al costo de adquisición y procedimientos para realizar los registros contables; proporcionan la metodología para el cálculo de la vida útil de cualquier activo:

*"La autoridad competente que autorice la vida útil estimada del bien o grupo de bienes deberá contar con un dictamen técnico, peritaje obtenido o estudio realizado que considere según corresponda, los elementos anteriormente enunciados.*

*De manera excepcional, cuando no se cuente con los elementos para estimar la vida útil del bien, podrá estarse a lo señalado en los Parámetros de Estimación de Vida Útil publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012."*

Los "Parámetros de estimación de vida útil"<sup>(3)</sup> referidos en las reglas, especifican:

"Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación"

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5

# GARANTIZAR LA VIDA ÚTIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DESDE SU PLANEACIÓN

---

Resultando que la mayor vida útil estimada para "*bienes muebles, infraestructura y construcciones en proceso*" es de 50 años, atribuible a "*Viviendas*", en tanto que para "*Infraestructura*" es de tan solo 25 años, lo que no es racional considerando la importancia de los establecimientos de salud como "*infraestructura estratégica*" para la seguridad nacional, en el entendido de que los valores propuestos en los "*Parámetros de estimación de vida útil*", refieren a un supuesto, cuando no se cuenta con elementos objetivos para una correcta determinación, situación que no debe ocurrir para las unidades médicas..

## 5. Conclusiones sobre la vida útil de los establecimientos de salud

**Primera.** Es fundamental que en la etapa de formulación de propuestas conceptuales y planeación de los establecimientos de salud, se determine la más amplia vida útil de la infraestructura; en mi opinión debe ser al menos de 75 años, lo que tiene plena justificación en razón de la cuantía de recursos financieros necesarios para el recambio de las unidades médicas.

**Segunda.** Planear y alcanzar una prolongada vida útil de los establecimientos de salud permitiría su recambio gradual y ordenado; por ejemplo en Tabasco, sería necesario sustituir un hospital de alta especialidad cada 20 años, considerando un tiempo prudente de 5 años para la ejecución de todo el proceso de reposición, desde el diseño conceptual, hasta su equipamiento e inicio de operaciones.

**Tercera.** Un programa de infraestructura que sea social y económicamente sostenible y alcance su máxima vida útil, requiere estabilidad de las políticas públicas, una visión de largo plazo y principalmente, la expedición de normas de carácter obligatorio, que regulen todos y cada uno de los procesos relacionados con la vida útil, supriman la discrecionalidad en las decisiones de los funcionarios públicos y se oriente a la conservación de los bienes comunes por el mayor tiempo posible y con los mayores beneficios para la población.

## Referencias

-----  
(1) **GLOSARIO DE TÉRMINOS EN MATERIA DE AVALÚOS**, Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/446970/Glosario\\_de\\_Terminos\\_20\\_03\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/446970/Glosario_de_Terminos_20_03_2019.pdf)

(2) **Acuerdo por el que se emiten la Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio**, publicadas en el DOF el 11 de diciembre de 2023, emitidas por el El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

(3) "**Parámetros de estimación de vida útil**", publicados en el DOF el 15 de agosto de 2012 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## GARANTIZAR LA VIDA ÚTIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DESDE SU PLANEACIÓN

Tabla 1. Ejemplos de acciones contenidas en el **Plan Maestro de Infraestructura Física en Salud (PMI)**, actualizado a diciembre de 2024.

Entidad	Municipio	Nombre de la unidad médica	Tipo de acción	Estatus de la acción	* Costo estimado
Baja California	Mexicali	Hospital General de Mexicali	Sustitución	Obra suspendida	589.39
Baja California	Tijuana	Hospital Materno Infantil de Tijuana	Obra nueva	Obra terminada 2023	203.00
Cd. de México	Iztapalapa	Hospital General Iztapalapa	Sustitución	Obra suspendida	315.,59
Cd. de México,	Cuajimalpa de Morelos	Hospital General de Cuajimalpa	Sustitución	Obra terminada 2022	267.00
Estado de México	Atenco	Hospital General San Salvador Atenco	Obra Nueva	Obra en proceso	432.26
Estado de México	Tlanepantla de Baz	Hospital General Valle Ceylan	Sustitución	Obra suspendida	556.48
Estado de México	Ecatepec de Morelos	Hospital Especializado en Cancerología	Obra Nueva	Obra suspendida	401.91
Guerrero	Acapulco de Juárez	Hospital Especializado en Cancerología	Fortalecimiento	Obra en proceso	345.05
Guerrero	Tlapa de Comonfort	Hospital General de Tlapa	Sustitución	Obra en proceso	735.69
Hidalgo	Actopan	Hospital General Actopan	Sustitución	Obra en proceso	370.87
Hidalgo,	Pachuca de Soto	Hospital General Pachuca	Sustitución	Obra suspendida	1,008.13
Sonora	Hermosillo	Hospital General del Estado "Dr. Ernesto Ramos Bours"	Sustitución	Obra terminada 2022	873.66
Sonora	Guaymas	Hospital de la Comunidad Vícam	Obra nueva	Obra en proceso	188.72
Tabasco	Centro	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez	Sustitución	Obra en planeación	1,400.00
Tabasco	Cárdenas	Hospital General de Cárdenas	Sustitución	Obra en proceso	669.73